

## PERIODO DE EJECUCION

De acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, se adelantó auditoría de gestión a las políticas Gobierno Digital y Seguridad Digital, entre el 1 y 30 de marzo de 2023.

## OBJETIVO GENERAL

Establecer el grado de implementación de las Políticas Gobierno Digital y Seguridad Digital de la Secretaría General, correspondiente a la dimensión Gestión con Valores para resultados de MIPG y FURAG 2021, conforme al Decreto 1008 de 2018 y Resolución 500 de 2021 para el período de marzo a diciembre de 2022.

## ALCANCE

Evaluar mediante muestra selectiva de auditoría, el grado de avance en la implementación de la política de Gobierno digital y Seguridad Digital para el período marzo a diciembre de 2022, de acciones adelantadas con base en el resultado obtenido del FURAG 2021 y otros aspectos.

## EQUIPO AUDITOR:

Jorge Eliecer Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno e Iveth Lorena Herrera Hernández – Profesional Especializado.

## METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo de la evaluación a las políticas de Gobierno y Seguridad digitales, en el periodo definido como alcance, entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2022, se aplicaron técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, como indagación, observación, revisión documental y comprobación a través de muestreo de la información obtenida.

## MARCO NORMATIVO:

- ✓ Decreto 767 de 2022. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- ✓ Decreto 1263 de 2022. "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública."

- ✓ Resolución 746 de 2022 "Por el cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución número 500 de 2021.
- ✓ Resolución número 500 de marzo 10 de 2021 emanada de MinTIC, "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital".
- ✓ Decreto 1008 de 2018 "Política de Gobierno Digital" (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG).
- ✓ Resolución N°. 001519 de 24 de agosto de 2020, emanada de MinTIC, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
- ✓ Decreto 415 de 2016. "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- ✓ Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital Versión 7 de abril de 2019.

## CONCLUSIÓN

Resultado de las pruebas de auditoría practicadas para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2022, de las políticas de Gobierno digital y Seguridad digital, se estableció que se encuentran alineadas con el plan de acción institucional y su monitoreo principalmente se realiza a través del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG en la dimensión Gestión con valores para resultados.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, detallamos algunos aspectos observados sobre los cuales se formulan algunas recomendaciones para la Oficina de Tecnologías de la información, con el propósito que contribuyan al avance en la implementación de las políticas evaluadas, así:

- Reiteramos la importancia de fortalecer el seguimiento sobre los avances en la implementación de las políticas de Gobierno digital y Seguridad digital, a través de indicadores de acuerdo con lo mencionado en el manual de Gobierno digital de MINTIC y establecer herramientas de seguimiento y/o cronogramas sobre cada fase programada para la implementación de las políticas, de tal manera que se garantice una ejecución adecuada durante la vigencia correspondiente.

- Es importante fortalecer los controles que permitan garantizar el cumplimiento de los dominios de, “Criptografía” que hace referencia a protección de la información y el dominio de “Aspectos de seguridad de la información de la gestión de la continuidad del negocio”, dado que actualmente la entidad no cuenta con la formulación de un plan de continuidad de negocio.

## RESULTADOS PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA Y RECOMENDACIONES FORMULADAS

A continuación, se presentan los aspectos observados y las recomendaciones formuladas, producto de la auditoría de gestión practicada a las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, las cuales tienen como propósito de contribuir y fortalecer la implementación y seguimiento de las políticas evaluadas, así:

### 1. Plan de Ajuste y sostenibilidad MIPG

Efectuadas las pruebas de auditoría sobre el plan de ajuste y sostenibilidad de MIPG, se observó que se estableció un total 32 actividades a ejecutar durante la vigencia 2022 para la implementación de las dos políticas evaluadas, a continuación, se detalle por políticas su cumplimiento así:


- **Política de Gobierno Digital:**

Se programaron 25 actividades para la implementación de la política, de las cuales 21 actividades tuvieron un cumplimiento 100% respecto de lo programado al corte de diciembre 31 de 2022, las 4 actividades restantes presentaron un avance entre el 75% y el 85% a ese corte, debido a que los documentos, metodología de Gestión de Proyectos para la OTIC y arquitectura de Software, se encuentran en estado preliminar y están siendo objeto de ajustes.

Al respecto, de acuerdo con la información obtenida de la Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones y de la Oficina Asesora de planeación, se evidenció que estas actividades fueron reprogramadas para la vigencia 2023, con el fin de culminarlas y dar cumplimiento a las mismas y cerrar la brecha en la implementación de la política de Gobierno digital.

- **Política de Seguridad Digital:**

Para la implementación de esta política, se programaron 7 actividades, las cuales, al corte de diciembre 31 de 2022, presentaron un cumplimiento 100% respecto de lo programado, así:

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>AUDITORIA DE GESTION A LAS POLITICAS DE GOBIERNO Y</b> <b>SEGURIDAD DIGITAL</b>

### **Acciones reprogramadas en la vigencia 2022:**

Efectuada revisión sobre el plan de ajuste y sostenibilidad MIPG, se pudo determinar que las 7 acciones fueron programadas en la vigencia 2021 y no se alcanzó cumplimiento del 100% frente a lo programado en esa vigencia, por tal motivo fueron objeto de reprogramación para la vigencia 2022, obteniendo su cumplimiento del 100%.

En lo que respecta al autodiagnóstico 2022, se realizó verificación en la página de la Función Pública e indagación con OTIC respecto a su diligenciamiento del autodiagnóstico, observándose que no se realizó debido a que el Ministerio de las TIC- MINTIC no actualizó la herramienta para la vigencia 2022.

Frente a la publicación del plan de ajuste y sostenibilidad MIPG, se evidenció su publicación en la página web de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá el 31 de enero de 2022 y el correspondiente seguimiento se publicó el 31 de enero de 2023. Igualmente, se observó la publicación del plan de ajuste y sostenibilidad MIPG para la vigencia 2023, el 31 de enero de 2023.

### **2. Indicadores de seguimiento para medición y evaluación del PETI y del Plan de seguridad y Privacidad de la información**

Se efectuó revisión sobre la información allegada por la OTIC, respecto a la medición del PETI y del plan de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con mesa de trabajo con OTIC llevada a cabo el 27 de marzo de 2023, se evidenció que el seguimiento al PETI y el instrumento de evaluación MSPI, son las herramientas principales, empleados por la OTIC, para determinar el avance en la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, sobre las cuales se encontró los siguientes aspectos:

- **Seguimiento Trimestral PETI**

En lo referente al seguimiento trimestral PETI, se observó que éste, se encuentra dividido en dos grandes temas como lo son, Inversión (compuesto por 5 programas) y Operación (compuesto por 4 metas TI), en donde se evidenció un cumplimiento del 100% de lo programado para la totalidad de actividades definidas a corte de diciembre 31 de 2022.

De acuerdo con lo evidenciado en la mesa de trabajo del 27 de marzo de 2023, la información allegada por la OTIC, no se encontró avance en la implementación de indicadores en los términos previstos en el manual de gobierno digital del MINTIC en los anexos 5 y 6 referentes a indicadores de cumplimiento de arquitectura y seguridad.

## Recomendación No. 1

Es necesario que la OTIC fortalezca los mecanismos de control mediante la implementación pronta de indicadores para el cumplimiento de lo señalado por el manual de Gobierno digital de MINTIC, y establecer herramientas de seguimiento y/o cronogramas sobre cada fase programada para la implementación de las políticas de Gobierno y Seguridad digital, con el fin de que durante la vigencia 2023 se mantenga control sobre los resultados obtenidos a través del monitoreo.

En lo que respecta a la publicación en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá del PETI se observó publicada el 30 de marzo de 2022, y sus correspondientes seguimientos trimestrales el 11 de mayo de 2022, 28 de julio de 2022, 18 de noviembre de 2022 y febrero 8 de 2023.

- **Instrumento de Evaluación MSPI**

La medición del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, lo realizan a través del “instrumento de identificación de la línea base de seguridad”, el cual está basado en los requerimientos de la norma ISO 27001:2013. Esta medición se encuentra analizada mediante la evaluación de la efectividad de los controles, la cual está compuesto por 14 dominios y el avance en el ciclo de funcionamiento del modelo de operación (PHVA), así:

**Evaluación de la efectividad de los controles:** Efectuada verificación de la información y comparación de las calificaciones el año 2022 frente a las calificaciones de la vigencia 2021, se evidenció un incremento del 28%, resultado de la medición en el año 2021 con un porcentaje de avance del 52,25%, frente al avance del año 2022 con el 80.46%. Además, se observó que:

1. Los dominios evaluados al cierre de la vigencia 2022, correspondientes a Criptografía (13.5%) y Aspectos de seguridad de la información de la gestión de la continuidad del negocio (30%), tienen un porcentaje de avance inferior al 50%, por lo anterior, se hace necesario que durante la vigencia 2023 se establezcan acciones que permitan un avance significativo en la ejecución de estos dos dominios.
2. Los 12 dominios restantes, cuentan con una calificación igual o superior al 79%, sin embargo, es importante que se genere actividades que permitan incrementar su calificación durante la vigencia 2023.

## Recomendación No. 2

De acuerdo con los porcentajes de evaluación con los que se cerró la vigencia 2022, se hace necesario que la OTIC fortalezca los controles que permitan garantizar el cumplimiento de los dominios, Criptografía, que hace referencia a protección de la información y aspectos de seguridad de la información de la gestión de la continuidad del negocio, debido a que la entidad no cuenta con un plan de continuidad del negocio.

**Avance en el ciclo de funcionamiento del modelo de operación (PHVA):** Para el ciclo PHVA se observó un avance de funcionamiento del 85%, frente al esperado del 100%, evidenciándose que los componentes referentes a la evaluación de desempeño y la mejora continua presentan la mayor brecha para alcanzar el avance esperado del 100% al cierre de la vigencia 2022.

De acuerdo con la indagación realizada a través de mesa de trabajo, se informó que durante la vigencia 2023, se encuentran analizando la manera para incrementar el avance en estos dos componentes.

Respecto a mejores prácticas en Ciberseguridad, la calificación de la entidad se encuentra sin avance alguno. Se recomienda establecer rápidamente mecanismos de implementación para lograr gestión concreta sobre este aspecto.

## Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Iveth Lorena Herrera Hernández – Profesional Oficina de Control Interno  
Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno